

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

**ACUERDO NÚMERO 02
(MARZO 31 DE 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO Y PARCIALMENTE
EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO No. 22 DEL 2024”.**

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial el artículo 4° del Decreto 1376 de 2014, y

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas es una entidad prestadora de servicios de salud, del orden Departamental de I y II NIVEL DE ATENCIÓN AMBULATORIO de mediana complejidad; la cual presta sus servicios de salud a las personas no afiliadas al sistema de salud, a los afiliados al régimen subsidiado y a los afiliados al régimen contributivo; actualmente tiene suscritos contratos para la prestación de los servicios médico asistenciales con las diferentes aseguradoras y con las empresas responsables de pago para la vigencia 2025.
2. Que dicha contratación ha incrementado la necesidad de vincular personal para desarrollar las actividades de salud necesarias, y así dar cumplimiento a las obligaciones contractuales contraídas; por lo tanto, la entidad se ha visto obligada a vincular el personal asistencial a través de contratos de prestación de servicios individuales y con empresas de servicios temporales.
3. Que el Legislador, conocedor de la situación en que se encuentran las entidades públicas para la vinculación del personal que presta servicios misionales, profirió la Ley 1610 de 2013, con el fin de facilitar a las entidades tanto públicas como privadas la vinculación del personal requerido a través de Acuerdos de Formalización Laboral, definiéndolo en su artículo 13, como:

*“... **Acuerdo de Formalización Laboral** Es aquel suscrito entre uno y varios empleadores y una Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo, previo visto bueno del Despacho del viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, en el cual se consignan compromisos de mejora en formalización, mediante la*



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y tendrán aplicación en las instituciones o empresas...”

- Que posteriormente se expidió norma especial para la estructuración de plantas temporales y celebración de acuerdos de formalización laboral para las Empresas Sociales del Estado, contenida en el Decreto Nacional No.1376 de 2014, *“Por el cual se reglamentan los mecanismos de estructuración de las plantas de empleos de carácter temporal y los acuerdos de formalización laboral en las Empresas Sociales del Estado del orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones”*

- Que el Decreto Nacional 1083 de 2015, Derogatorio del Decreto No 1376 de 2014 estableció en su artículo 2.2.1.2.4 lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4 Aprobación e Implementación de la planta de empleos de carácter temporal a nivel territorial. *Elaborado el estudio o justificación técnica y financiera para la creación de la planta de empleo de carácter temporal de la Empresa Social del Estado del orden territorial deberá someterse a la aprobación de la respectiva junta directiva, la cual expedirá el acuerdo de creación. La justificación técnica y financiera, así como el acuerdo, se remitirá a la Entidad Departamental o Distrital de Salud para su aval. Una vez cumplido este trámite el Gerente de la entidad debe proceder a implementarla en la institución” (...)*

- Que la honorable Asamblea del Departamento de Risaralda, aprobó la Ordenanza No. 010 del 28 de julio de 2016, **“POR LA CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA.**
- Que mediante el Acuerdo 022 de 2024, ARTICULO 1. Se Aprobó la implementación de empleos de carácter temporal de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia 2025 en los siguientes cargos:

NIVEL PROFESIONAL, TÉCNICO Y ASISTENCIAL				
GRADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	NÚMERO
10	214	ODONTOLOGO (8) HORAS	\$4.531.218	9
10	214	ODONTOLOGO (4) HORAS	\$2.492.170	1

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

GRADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	NÚMERO
07	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (BACTERIOLOGIA) – 8 HORAS	\$3.928.670	8
07	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (BACTERIOLOGIA) – 4 HORAS	\$1.785.758	1
06	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (TRABAJO SOCIAL)	\$3.343.999	1
01	323	TECNICO AREA SALUD (HIGIENE ORAL)	\$1.805.812	6
01	412	AUXILIAR AREA SALUD (ODONTOLOGIA)	\$1.495.800	5
05	323	TECNICO AREA SALUD (RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS)	\$2.515.653	1
07	412	AUXILIAR AREA SALUD (ENFERMERIA)	\$2.028.230	57
04	412	AUXILIAR AREA SALUD (LABORATORIO)	\$1.736.046	4
05	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (TERAPIA RESPIRATORIA)	\$3.608.334	2
05	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (TERAPIA FISICA)	\$3.608.334	3
05	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (TERAPIA OCUPACIONAL)	\$3.608.334	1
05	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (TERAPIA DEL LENGUAJE)	\$3.608.334	1
05	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (PSICOLOGIA)	\$3.608.334	1
05	231	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (INSTRUMENTACION QUIRURGICA)	\$2.293.380	3
TOTAL				104



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

PARÁGRAFO PRIMERO: La vigencia de la aprobación e implementación de estos cargos de la planta de empleos de carácter temporal regirá a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025.

8. Que dentro de las tareas propuestas se tiene alinear las políticas institucionales y el plan de desarrollo conforme a la implementación de la planta temporal, por lo anterior, se propone la conformación de planta temporal de (57) cincuenta y siete cargos, más los (10) diez cargos que han venido en continuidad, por lo anterior se propone para la presente vigencia 2025 la aprobación de (39) treinta y nueve cargos asistenciales para la planta temporal, y su nivelación salarial de acuerdo a la planta fija de la entidad logrando así ser más equitativos salarialmente para los funcionarios de la siguiente manera:

CARGO	CÓDIGO	GRADO	CANTIDAD	SALARIO
AUXILIAR AREA SALUD (ENFERMERIA)	412	7	15	2.705.867
AUXILIAR AREA SALUD (ODONTOLOGIA)	412	1	2	2.302.118
TECNICO AREA SALUD (RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS)	323	5	1	3.291.818
TECNICO AREA SALUD (HIGIENE ORAL)	323	1	2	2.279.097
ODONTOLOGO	214	10	2	6.295.470
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (BACTERIOLOGIA)	237	7	1	4.734.288
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (TRABAJO SOCIAL)	219	6	1	4.502.695
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (TERAPIA RESPIRATORIA)	237	5	1	4.502.695
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (TERAPIA FISICA)	237	5	2	4.502.695
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (PSICOLOGIA)	219	5	1	4.502.695
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (INSTRUMENTACION QUIRURGICA)	237	1	2	4.502.695
MEDICO	211	15	5	7.587.967
ENFERMERO	243	8	4	5.211.571
SUBTOTAL PLANTA TEMPORAL POR FORMALIZAR			39	

9. La asignación básica mensual corresponde a la escala salarial aprobada por la Asamblea Departamental de Risaralda mediante Ordenanza No. 010 del 28 de julio de dos mil dieciséis (2016), de acuerdo a lo vigente en el 2024 y será incrementada de acuerdo al decreto que expida el Gobierno Nacional en esta materia para la vigencia 2025.

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

10. Que el resto de los 57 cargos propuestos por la entidad serán formalizados de acuerdo a los recursos presupuestales de la entidad.

11. Que el ARTICULO 2 del acuerdo 022 de diciembre de 2024 establece:

“ARTÍCULO SEGUNDO: continuar con la Planta de Empleos de Carácter Temporal de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia 2024 en los siguientes cargos que vienen siendo ocupados por personas que presentaron y aprobaron el concurso de la planta de empleos de carácter temporal de la vigencia 2018 y 2019, y que se desempeñaron satisfactoriamente en la ejecución de las actividades durante la vigencia 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 y así hacer parte de la planta de empleos de carácter temporal aprobada para la vigencia 2025.

NIVEL TÉCNICO Y ASISTENCIAL				
GRADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	NÚMERO
01	412	AUXILIAR AREA SALUD (ODONTOLOGIA)	\$1.495.800	3
05	323	TECNICO AREA SALUD (RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS)	\$2.515.653	1
07	412	AUXILIAR AREA SALUD (ENFERMERIA)	\$2.028.230	6
TOTAL				10

12. Que de acuerdo a las políticas institucionales y plan de desarrollo aprobado se busca la nivelación salarial de todos los trabajadores de la entidad por lo anterior, se requiere modificar la asignación salarial de la planta de carácter temporal que viene en continuidad así:

NIVEL TÉCNICO Y ASISTENCIAL				
GRADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	NÚMERO
01	412	AUXILIAR AREA SALUD (ODONTOLOGIA)	\$2.302.118	3
05	323	TECNICO AREA SALUD (RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS)	\$3.291.818	1
07	412	AUXILIAR AREA SALUD (ENFERMERIA)	\$2.705.867	6
TOTAL				10



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

13. Que de acuerdo a lo anterior es requisito sine quanon, para la creación de las plantas de empleos temporales contar con la viabilidad presupuestal, para el caso que nos ocupa los recursos están reconocidos en el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 01° de enero al 31 de Diciembre de 2025 el cual fue aprobado mediante acuerdo No. 18 del 2024, esto para los cargos que se encuentran ocupados actualmente. Los cargos vacantes cuentan con proyección desde el mes de abril de la vigencia 2025.
14. Que el subgerente administrativo y financiero de la Empresa Social del Estado, certifica que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas cuenta con los recursos financieros para cancelar las asignaciones salariales y las contribuciones inherentes a la nómina a que haya lugar para la implementación de la planta de empleos de carácter temporal para la vigencia 2025.
15. Que por lo expuesto La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas,

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Acuerdo No. 22 del 2024, aprobando e implementando la siguiente planta de empleos de carácter temporal de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia 2025:

CARGO	CÓDIGO	GRADO	CANTIDAD	SALARIO
AUXILIAR AREA SALUD (ENFERMERIA)	412	7	15	2.705.867
AUXILIAR AREA SALUD (ODONTOLOGIA)	412	1	2	2.302.118
TECNICO AREA SALUD (RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS)	323	5	1	3.291.818
TECNICO AREA SALUD (HIGIENE ORAL)	323	1	2	2.279.097
ODONTOLOGO	214	10	2	6.295.470
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (BACTERIOLOGIA)	237	7	1	4.734.288
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	6	1	4.502.695

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

CARGO	CÓDIGO	GRADO	CANTIDAD	SALARIO
(TRABAJO SOCIAL)				
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (TERAPIA RESPIRATORIA)	237	5	1	4.502.695
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (TERAPIA FISICA)	237	5	2	4.502.695
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (PSICOLOGIA)	219	5	1	4.502.695
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (INSTRUMENTACION QUIRURGICA)	237	1	2	4.502.695
MEDICO	211	15	5	7.587.967
ENFERMERO	243	8	4	5.211.571
SUBTOTAL PLANTA TEMPORAL POR FORMALIZAR			39	

PARÁGRAFO PRIMERO: La asignación básica mensual corresponde a la escala salarial aprobada por la Asamblea Departamental de Risaralda mediante Ordenanza No. 010 del 28 de julio de dos mil dieciséis (2016), de acuerdo a lo vigente en el 2024 y será incrementada de acuerdo al decreto que expida el Gobierno Nacional en esta materia para la vigencia 2025.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La vigencia del presente Acuerdo será del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar parcialmente el artículo segundo del Acuerdo No. 22 del 2024 en lo que respecta a las asignaciones salariales. Quedando de la siguiente manera:

NIVEL TÉCNICO Y ASISTENCIAL				
GRADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	NÚMERO
01	412	AUXILIAR AREA SALUD (ODONTOLOGIA)	\$2.302.118	3
05	323	TECNICO AREA SALUD (RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS)	\$3.291.818	1
07	412	AUXILIAR AREA SALUD (ENFERMERIA)	\$2.705.867	6
TOTAL				10



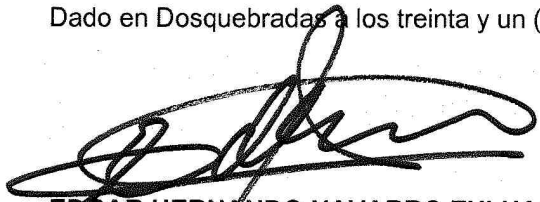
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

PARÁGRAFO TERCERO: La asignación básica mensual corresponde a la escala salarial aprobada por la Asamblea Departamental de Risaralda mediante Ordenanza No. 010 del 28 de julio de dos mil dieciséis (2016), de acuerdo a lo vigente en el 2024 y será incrementada de acuerdo al decreto que expida el Gobierno Nacional en esta materia para la vigencia 2025.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 01 de abril de 2025 y deroga las disposiciones contrarias.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2025.


EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
 Presidente (E)


JUAN CARLOS MARIN GÓMEZ
 Secretario


 Estudio y Proyecto – Daniela Castaño Ocampo
 Profesional Universitario Talento Humano


 Revisó – Christian Santofimio Cifuentes
 Subgerente Administrativo y Financiero


 Revisó – Juliana Arias García
 Jefe de Oficina Jurídica